

ador indignamente se lujeta à servir la carne, toma la cafa el nombre de la carne, que es la que manda en el pecador: *Quia caro est. Post peccatum* (dixo el gran Philipo) *quia caro imperat*; *Et spiritus illi obtemperat, caro appellatur*. Pues la gloria no es para quien tiene en vano el nombre de Pastor de si mismo, fi de Christiano.

23 Mas: Donde estàn las virtudes Christianas, tela en que se ha de sentar el habito que pretendes: Què es de la paciencia de este Pastor, en las inelencias de las aduversidades? Diga David: *Dominus, ut scuto bona voluntatis tua coronasti nos*. Nos labraсте, Señor; la corona, del escudo de tu buena voluntad: de con tu gracia tuvimos la espada del amor, de que nos labras la corona. Es dezir, que segun el hombre pelea en la campaña de la vida, así sera la corona de su premio? Mas para esto dixera que se hacia la corona de la espada, aquella con que vencio las pasiones. Ea, que bien dize: Es así, que no ay corona de gloria, sino para el que cortó apetitos con la espada del amor, ó la penitencia; pero esta corona no se haze de la espada que vence, sino del escudo que sufre: *Ve scuto coronasti nos*. Tenga el Christiano escudo de paciencia, para tener materia de su corona: *Scuto coronasti nos*. Tiemble el brazo con el sentimiento de los golpes; que no quita el sentir à la paciencia su merito, y labran los golpes la corona à la paciencia: *Scuto coronasti*. Christiano sin escudo, vea de que materia se ha de formar su corona.

24 Demàs desto: Què se ha hecho la caridad Christiana en el socorro caritativo de el pobre? Y reparad, que digo socorro caritativo: porque socorrer à la otra por rendir su honestidad; socorrer al otro pobre por tener en el vn esclavo; no es caridad, sino iniquidad; no es socorro, sino logro. Es vergonçosa venta del favor, dezia Seneca: *Pudat villam venale esse beneficium*; y no es esto lo que piden las pruebas para la gloria. Oid al Profeta Isaias: *Beati qui seminatis super omnes aquas*. Os anuncio (dize) Bienaventurança, y felicidad eterna, à los que sembrais sobre las aguas. Y aveis oido cosa semejante? Quien jamás sembró en las aguas tu trigo? A ver si en otro lugar hallamos luz para la inteligencia deste. Embia, ó siembra tu pan (dezia el Sabio) sobre las aguas que pasan; que despues de mucho tiempo lo hallarás: *Mittit panem tuum super transeuntes aquas: quia post tempora multa invenies illum*. La misma dificultad ay aqui: sembrar sobre las aguas? Si, (dize San Geronimo) que aqui exorta à

la limosna: *Ad eleemosynam cohortatur*. Segun esto seràn las aguas los pobres. Es así: mas porque aguas: Si es el dar limosna sembrar, llameses tierra. No, sino aguas, dize vn grave Expositor: Porque como el que sembrara en las aguas, sembrara sin esperança de coger; así quiere Dios, que la limosna sea sin esperança de retribucion: *Dominus qui non vult in terra à nobis de meti laborum nostrorum segetem, boni stat. ut in aquis semina tectamur*. Sea así, mas por que le llama sembrar, si el sembrar trae de tuyo la esperança de coger: Por que si ha de esperar el que dà limosna? (dize S. Geronimo) pero no del pobre, sino de Dios en el dia del Juyzio: que por esto dixo el Sabio, que hallará el pan despues de muchos tiempos: *Post tempora multa*. San Geronimo: *Cum dies iudicij advenit, multo amplius quam dederat recepturus*. Aun no he dicho à lo que voy. Sean aguas los pobres, y siembres en ellas: mas, por que aguas de passo? Sean aguas de estanque. De passo, y corrientes han de ser, dize el Sabio: *Super transeuntes aquas*. Es, porque en el estanque queda el pan, y las aguas à la vitta; y en la limosna se ha de huir el peligro de vanidad. Por mas es. Tiene el otro en su casa vn estanque de agua con pezes: Vereis, que les echa pan en el agua, y ellos bulliciosos suben à comer de aquel pan. Què os parece desta accion; es recreo direis, es aficion à los pezes. Aguardad, que es interés, y apeto: porque si ceba a los simples, y pobres pezes con panes para pescarlos, matarlos, y comerelos despues. No, no ha de ser la limosna sembrar pan en el estanque, sino libre aguas corrientes: *Super transeuntes aquas*. Limosna, que se haze para que sirva la otra simple à tu apeto, ó el otro pobre hombre à tu interés, no es limosna, sino luxuria, y codicia. Siempre en aguas corrientes, el que quiere Bienaventurança por su limosna; que de esta habla Isaias, quando anuncia la Bienaventurança, al que siembra sobre las aguas: *Beati qui seminatis super omnes aquas*.

25 Corra (Fieles) vuestra consideracion por las demás virtudes, que pide la pregunta para que llene el Christiano su obligacion, y no tenga en vano su alma, su Fè, y nombre de Christiano, mientras yo os hago vna sola pregunta para concluir mi Sermon das las pruebas para la gloria. Ya veis lo que pide el interrogatorio à los que desean salvarse: Pureza en las obras, limpieza en los pensamientos, rectitud en las palabras, y cumplir la Christiana profesion: no me direis quanto cuydado os dan estas forzadas pruebas para la gloria

Phil. Dic. 1.º. 1.º. ubi supra.

Psalm. 5.

Rayn. ibi.

Sene. lib. 4. de ben. cap. 25. fol. 32.

Eccles. 11.

Hier. ibid.

Cor. in Eccles. 11.

Olson, lib. 1.º. 1.º. fol. mibi 188.

Hieron. Eccles. 11.

Simil.

Simil. aca

aca vemos, que no soliega vn hombre, mientras se le hazen pruebas para vn Habito, ó para el Santo Oficio, aunque esto muy asegurado de lo limpio de su sangre: y soliega el Christiano mientras vive, que es el tiempo de sus pruebas? Y puede, (que es lo mas asombroso) y puede el pecador sollegar à riesgo de perder para siempre la merced, que tiene hecha de la gloria? Catolico, y si la pierdes? Carecer de Dios por vna eremidad, sin remedio? Solo el ser posible, obligava à los Santos à hazer estremos. Y siendo en ti, no solo posible, sino facil: Què digo facil? Siendo tan contingente que puede ser aora, en ti que estas en culpa mortal: no te despaldas? No te dize tu conciencia, que te falta lo mas, si ya no es todo, lo que el interrogatorio pide? Pues no ay medio, ó suplir con la penitencia lo que falta, ó darte por excluido de la gloria. Què refuelves? Perfeve-

rar en mal estado? No, no, que es mas lo que te quieres, y quieres à Dios, y su voluntad. Refuelves penitencia? O voz que alegras los Cielos! Si, Christiano, penitencia, llanto, gemido, dolor: Señor mio Jesu-Christo, &c.

ADVERTENCIA.

Se puede formar otro Sermon de pruebas, aun mas lleno, del Sermon 48. que es de las señales de predestinacion; y si se quieren hazer pruebas de los vstados, puede servir el Sermon 27. y el 28. Demàs de estos, el Sermon 44. por la vida de Jesu-Christo Nuestro Señor, y el 45. por las vidas de los Santos, con solo mudar lo que en aquellos es cargo, en requisito.

Wile D. Ber. ser. 3.º. ex para.



SERMON

QUINQUAGESIMO QUINTO,

DE LAS CALIDADES QUE DEBE TENER VNA BUENA Confesion.

Dicit, confitebor adversum me in iustitiam meam Domino: Et tu remisisti impietatem peccati mei. Ex Psalm. 31.

SALUTACION.

Grandes son las vtilidades que vienen al Christiano, de confessar debidamente sus culpas; que si bien se considerassen, ninguno fuera tan enemigo de su proprio bien, que dexara de frequentar mucho el Sacramento Santo de la Penitencia, en que Dios las comunica. Hallase (Fieles) en vna buena confesion la libertad de el Alma, porque sale por virtud de la Sangre de Jesu-Christo Señor Nuestro, de la esclavitud durissima del demonio, en que estava por la culpa: *Redimisti nos... in sanguine tuo*. Reconciliate con Dios el Alma que estava en su enemistad por el peccado: *Cum inimici essemus reconciliati sumus leo per mortem filij eius*. Adquiere la limpieza interior, la que se hallava con las manchas, y fealdad del mal estado de peccadora: *Sanguis Jesu-Christi filij eius emundat nos ab omni peccato*. Configue con tan facil remedio, la sanidad de tantas enfermedades mortales, quantas culpas graves tenia: *Cuius livore sanati estis*. Es admitida à la Divina Gracia, la que antes se hallava hecha blanco de la indignacion de Dios: *Gratia, et veritas per Jesum-Christum facta est*: Reviven en el Alma los merecimientos antiguos, que avia mortificado la culpa: *Impietas impij non nocet ei iniqua: cumque die coner sus fuerit ab impietate sua*. Recibe fortaleza, para resistir à sus tres poderosos enemigos, Mundo, Demonio, y Carne: *Qui sperant in Domino mutabunt fortitudinem*. Experimenta su conciencia la deseada paz, serenanado Jesu-Christo Señor Nuestro la tempestad del Alma: *Imperavit ventis, et mari, et facta est tranquillitas magna*. Es libre de aquel peligro, en que se vio caer en vn infierno para siempre: *Convertimini. Et non erit vobis in ruinam iniquitas*. Y es puesta el Alma por la confesion en camino derecho de la vida eterna: *Procurateiam agite: appropinquavit enim Regnum Calorum*.

Concl. Tert. Jer. 14. 6. 1.º. 2.º. 3.º. Aug. lib. de ser. 2.º. fol. 12. Grijio, ser. de panite. c. 1.º. Apoc. 5.º. Rom. 5.º. Apoc. 1.º. 1.º. Juan. 5.º. 1.º. Petr. 2.º. Isai. 55.º. Joann. 1.º. Eze. 33.º. Isai. 40.º. Mat. 18.º. Eze. 18.º. Mat. 3.º. 4.º.

No acabara (Fieles) si proguiera resfriando vtilidades; mas no escusare vna de grandisimo conculco. Esperanos al morir el mas temeroso lance que es posible ponderar: reprentate alli al moribundo la infinita Magestad de Dios, ofendida de vna hormiguilla vil, con tanta viveza, que es bastante a ponerlo en peligro de desesperar. Porque conociendo el Alma, que muy en breve ha de hallarle en Juzyio ante el mismo Señor, a quien deprecio tantas vezes, sabiendo que el severisimo Juez (como dixo por David) ha de ponerle delante de sus ojos toda la tela de tu mala vida, para hazerle cargo del enorme atrevimiento con que le ofendió: Arguam te, & statuam contra faciem tuam. Ved que aliento puede quedarle a tu esperanza. Este es sin duda el mayor aprieto en que se puede ver el Christiano: porque (como dixo San Isidoro) pende de aquel acto vltimo, o la salvacion, o la eterna condenacion: Ex sine enim suo unamquengue aut iustificat. aut condemnat. Si contrita el Alma espera en la bondad de Dios, advirtiendo, que es infinitamente mayor su Misericordia, que la malicia de ella, se salva; pero si aterrada con lo inmenso de la ofensa de todo vn Dios, desespera de su bondad, se condena. O Dios, y que olvidados viven los Catolicos deste terribilissimo lance! Pues aora: este es el estrecho formidabile, en que nos hemos de ver. Ay medio para salir de el con felicidad? Si lo ay, dize San Agustin. Es hazer habito de actos de confianza, para hallarle facil en hazer vno entre la turbacion, y congojas de aquel tiempo? De este hablare, queriendo Dios, otra vez. El medio que ay es (dize San Agustin) hazer el Christiano en vida, lo que le ha de suceder en la muerte. Se le han de representar enconces sus pecados, con todas sus circunstancias: Pues examinelos aora cuydadoso con todas ellas. Se le ha de ofrecer entonces con horror la Magestad de Dios ofendida? Pues pondere aora con dolor estas ofensas, comedidas contra la infinita Magestad. Temera entonces el espantoso cargo de sus culpas: Pues hagase aora a si mismo cargo de todas ellas. Temblará entonces de la sententia merecida de su condenacion? Pues sentenciele aora rigurosa penitencia de sus culpas: Ascendat homo ad verum se tribunal mentis sue (dize San Agustin) si timet illud. Confiteatur se ante faciem suam, ne hoc ei postea fiat. Ad sit accusatrix cogitatio, testis conscientia, carnis timor. Inde sanguis animae consentis per lacrymas profusatur. Postremo ab ipsa mente talis sententia profertur, &c.

3 Bien: Y que conseguirá con esto el Christiano? Dixolo el Divino Apostol: Que con esta acusacion, y juzyio que haze de si mismo en la vida, se libra del juzyio de condenacion en la muerte: Si nos metipso di iudicavimus, non eritque iudicavimus. Oyganos al Real Profeta David. Combida a todos los hombres a las Divinas alabanzas: Venite exultemus Domino, iubilemus Deo salutarum nostro; y luego passa a dezir, preocupemos el rostro de Dios en la confesion: Praecipemus faciem eius in confessione. En esto vltimo reparo, que es preocupar el rostro de Dios en la confesion? Preveniamus, leyó San Agustin, que prebengamos su rostro. Es por ventura encargarnos David la prevencion que debemos tener para la muerte, en que hemos de salir con hachas, y lamparas encendidas a recibir a Jesu-Christo N. Señor: Mas es. Veamos la propiedad del preocupemus. Llámase preocupar aquel, adelantarle vno a dezir, lo que iba a dezir el otro. Voy ya a dezir: Las virtudes Theologales son tres. Adelantete el que me oye, y dize: Fe, Esperanza, y Caridad. Me preocupó, dezimos, porque dixo antes que yo, lo que avia yo de dezir. Dize, pues, el Real Profeta: Praecipemus faciem eius in confessione. Preocupemos a Dios confeslando nuestras culpas: por que si Dios en la muerte las ha de examinar, juzgar, y castigar? Examinandolas, juzgandolas, y castigandolas nosotros, no le queda a su Magestad que hazer, porque le preocupamos nosotros, diziendo, y haziendo en vida, lo que en la muerte avia de dezir, y hazer su Magestad. San Agustin. Quid est praeventio vni faciem eius in confessione? Antequam ipse ascendat, et puniet, tu praeventi consistendo, & puni. Condena el Christiano las culpas que cometió, confeslandolas; y no solo no hallara Dios en la muerte que condene; mas hallará que corone. San Agustin: Nos consistendo damnemus quod facimus, ut ille quod coronet, non quod damnet inveniat.

4 Ved ya (Catolicos) si demás de las otras, es esta pequeña vtilidad de la confesion? Pero ved quanto importa que sea bien hecha la confesion, para conseguir esta, y las otras vtilidades. Por esto oy vengo con animo de predicaros de las calidades que ha de tener, para que sea bien hecha. O quiera la Divina Misericordia embiar sobre nosotros vn rayo de su Divina Luz, para que conozcamos la importancia de vna buena confesion, y conociendola, nos dispongamos a hazerla! O Madre Purisima de Misericordia! Alcanceos tu poderosa intercession esta gracia. Y vosotros (Fieles) ayudadme a obligar a esta Señora, con la Salutation que nos enseñó San Gabriel: AVE MARIA, &c.

Psalm. 40. Hier. ibid. Ipsi. lib. 2. de offic. c. 16.

Ser. vlt.

Augus. lib. punitent. med. c. 9. Et hom. ult. ex 50. Greg. 1. 25 mor. c. 26.

1. Cor. 11. Corn. ibid. Ber. 1. 55 in Cant. Psalm. 94 Aug. ibid. & in Psa. 58. conc. 1 Luc. 12. Matt. 25. Calep. 2. Occupo sine. Simil.

Aug. conc. 1. in Psa. 58. Augus. in Psalm. 24

Dixi, confitebor aduersum me in iustitiam meam Domino: & tu remisisti impietatem peccati mei. Ex Psalm. 31.

S. I. Excelencia, y vtilidades de la buena Confesion.

5 Maravillosa fides, y digna de todo aprecio, la traza de Jesu-Christo Señor Nuestro, en la institucion de el Santo Sacramento de la Penitencia: pues hizo que los mismos pecados, que fueron al Alma cuchillos para su muerte, sean confeslandolos, ocasion de exercitar actos excelentes de virtudes, con que repare los daños que por ellos le vinieron. Siete vezes boftezó aquel hijo difunto de la Sunamite, para ser por medio de Eliseo restituído a la vida: Oficitavit puer septies; y siete son los principales actos que el Christiano exercita en la confesion, para ser restituído a la gracia. Hazo acto de Fe, creyendo, que el perdonar pecados, que es proprio de solo Dios, se ha comunicado a los Sacerdotes de su Iglesia; a quienes dio Jesu-Christo Nuestro Señor las llaves de los Cielos. Hazo acto de Esperanza, sobre toda humana esperanza: pues quando en los Tribunales del Mundo, espera que lo condenen, el que confiesa el delito; en este Tribunal de la Misericordia (como ponderó el Christofo) espera el perdon, y la corona: el que confiesa. Hazo acto de Caridad; quando le pesa de aver ofendido a Dios, por ser quien es, y porque le ama sobre todo. Hazo acto de heroyca Humildad, pues se humilla; no solo delante de Dios, sino de los hombres, descubriendo sus pecados ocultos, y abraçando esta confusion, y desprecios, por amor de Dios Hazo acto de excelente Obediencia, en cosa de suyo ardua, sujetandose al Confessor, con animo de obedecerle, en lo que para su bien le ordenare, Hazo acto de esclarecida Fortaleza, venciendose a si mismo, y la inclinacion, que como hijo de Adán tiene a encubrir, escusar, y defender sus culpas. Y finalmente, haze acto de Justicia, excitando consigo mismo los officios de acusador, reo, testigo, Juez, y executor; y sujetandose de grado al juzyio del Ministro de Dios, con animo de passar por su sententia, con zelo de vengar en si mismo las injurias contra Dios, y de restituír los daños que hizo al proximo.

V. Puen. 1 p. med. 30 punt. 2. 4. Reg. 4. Marc. 2. num. 7.

Ioann. 8.0. Matt. 18.

Chris. bo. 3. in Ofi. & 7. in Act. & 3. ad pop. Greg. 1. 22 mor. c. 12.

Greg. lib. 25. mor. cap. 3 6.

Gab. Inch. conc. de confes. 6. 4. Simil.

del Cavallero mas lustre de esta Republica, lo ahorcavan los Juezes en esta Plaza, por ladrón salfario, y traydor al Rey: no es cierto quedaria el, y su descendencia infamados en la opinion de todos? Ya se ve. Pero si vieramos luego, que presentandose vn hombre ante la Justicia, hazia demostracion de que fue falso quanto le imputaron al Cavallero; porque confeslava que el cometió aquellos delitos, y venia a pedir castigo por ellos: no es cierto, que con este acto restituyera al Cavallero su honra? Quien lo duda? Pues ved (Fieles) a Jesu-Christo Hijo de Dios en vna afrentosa Cruz, por sententia de los iniquos Juezes de Jerusalem. Allí muere deshonrado entre dos ladrones, como si fuera vno de ellos: Et cum sceleratis reputatus est, dixit Isaias. Quedo infamado (dize el Apostol) entre los Judios, y Gentiles, siendo su Cruz, para los vnos escandolo, y para los otros necedad: Iudaeis quidem scandalum, Gentilibus autem stultitiam. Y por quales delitos fue todo esto? Muchos fallamente le imputó la Sinagoga embidiosa; mas preguntad a Isaias quien los cometió en la verdad: Ipse vulneratus est propter iniquitates nostras, attritus est propter scelera nostra. Los delitos fueron nuestros, nuestros pecados le pusieron en la Cruz. No es asi? Ved aora a vn Christiano a los pies del Confessor. Qué haze? Se presenta reo en aquel Sagrado Tribunal. Qué haze? Se dá golpes en el pecho, y se acusa de todos sus pecados. Qué haze? Pide al Sacerdote, como a Juez, sententia, y penitencia por sus delitos. Pues qué es esto, sino dezir: yo soy el que pequé, yo el que merecia por mis culpas morir en vna Cruz; y así confieso, y declaro, que Jesu-Christo murió, no por pecados suyos (que no los pudo tener) sino por los míos: Ea, vea el Hebreo perdido, el ignorante Gentil, y el blasfemo Herege vea, que confesamos los hijos de la Iglesia nuestras culpas, no solo por obedecer humildes a Dios, sino por declarar la inocencia de Jesu-Christo, y restituírle la honra, que nuestros delitos le quitaron: Ipse vulneratus est propter iniquitates nostras.

Isai. 53.

1. Cor. 12. Ioann. 9.

Isai. 53.

Estos son (Fieles) los siete actos que exercita el Christiano quando se confiesa: Oficitavit puer septies. Estas son las siete vezes que el Naamán Catolico se laba en el Jordan de la Penitencia: Labare septies in Jordane. Y si el difunto que boftezó se-

4. Reg. 4.

4. Reg. 5.

te vezes, fue restituído à vida; y Naamán labandose siete vezes, fue restituído à perfecta sanidad, con estos siete actos es el Cristiano restituído à la vida de la gracia, y à la sanidad perfecta de su espíritu, quedando Dios, y el hombre libres del empeño en que los tenía el pecador. Me explicare con vn Texto. Quando los Ministros del Emperador llegaron à pedir à San Pedro, mi Padre, el tributo, despues de mostrarle Jesu-Christo Nuestro Señor, que no estava obligado à pagarlo, mandò al Apóstol que vaya al mar, eche vn lance, y que vna moneda que hallará en la boca de el primero pez que cogiere, essa de por su Magestad, y por el. *Vade ad mare, & mitte bamum, & cum piscem, qui primus ascenderit tollis, & apperto ore eius, inueniens statueris; illum sumens, dà eis pro me, & te.* Supongamos, el Misterio que San Ambrosio hallo aqui; que esta moneda es la confesion, que hazo el hombre de sus culpas, pues por esto se halla la moneda en la boca. *Didragma non datus in ore piscis inventum est: statim pretium nostre immortalitatis est nostra confesio.* Dudo, aora, como dizè Jesu-Christo nuestro Señor, que paga Pedro por su Magestad, y por el: *Dà eis pro me, & te.* Que por la confesion queda el hombre libre de aquel tributo eterno de penas, que por la culpa debia pagar en el infierno, esta claro; así pague el hombre por si, y su desampeno, la moneda de la confesion; pero por Jesu-Christo tambien, Señor, y Dios mio? No asegurais à Pedro que estais libre de la obligacion del tributo? *Erge liberi sunt filij;* como le dezis, que pague tambien por vos: *Pro me, & te?* Por qual deida? Por qual empeño Dirè lo que te me ofrece. Quando pecò el hombre, puso à Jesu-Christo en obligacion, y empeño (atenta su justissima rectitud) de condenar à las eternas llamas; y como esto es contra la piadosissima inclinacion de su piedad, mira su misericordia à esta obligacion, como vn tributo, que paga con dolor à la Justicia. Dize, pues, à Pedro, y en el peccador: llegate, hombre, al mar de la Penitencia: *Vade ad mare;* confiesa con la boca tus pecados: *Apperto ore eius,* que esta confesion serà moneda, con que ambos quedaremos libres del empeño en que nos hallavamos: *Dà eis pro me, & te.* Dala por mi, y por ti: por mi, porque quedare desobligado de condenarte; y por ti, porque quedarás desobligado de la eterna deida en que estavas por la culpa: *Dà eis pro me, & te.* O engrandecida sea tan infinita bondad, y misericordia! Que se juzgue Dios guitolamente defobli-

gado, por la confesion del hombre! Pero passemos ya à las calidades, que ha de tener esta confesion.

§. II.

Proponefe en general las calidades de la buena confesion.

YA VES (Christianos) que misteriosamente llamo Jesu-Christo Señor Nuestro à la Penitencia, mar: *Vade ad mare.* Este mismo symbolo hallo repetido en las Divinas Letras, que el Profeta Micheas dixo, que Dios avia de arrojar en el mar nuestros pecados todos: *Proieciat in profundum maris omnia peccata nostra.* Diremos, que se llama mar la Penitencia, porque en la confesion, como en el mar Bermejo, mueren, y quedan vencidos los pecados, como los Egypcios? Es sentir de San Bernardo. Diremos, que es mar, porque no se puede agotar la gracia, que en este Sacramento se comunica, aunque sean innumerables los pecados. Así el Abad Arnoldo. O se llama mar, porque para passarlo à nado, y salir a puerto de salvacion, ha de llevar el nadador Christiano la boca libre para confesar sus culpas? Esgrivalo Raulino. Pero dobre todo (dize San Antonio de Padua) es, y se llama mar, para que se entiendan las calidades, que ha de tener la Penitencia. Explica aquel lugar de Jeremias, en que llama, ó compara al mar vna Penitencia grande: *Magna est velut mare contritio tua;* y dize así: Quatro efectos suele causar el mar: el primero, de dolores de cabeza: el segundo, de reboluer el estomago: el tercero, de probocar à el vomito; y el quarto, de quitar las ganas de comer; pues aquella serà perfecta Penitencia (dize el Santo) que cause dolor, de las ofensas cometidas, rebolucion en la falsa quietud de la mala conciencia, vomito de las culpas en la confesion, y asio de lo que gustava el apèto detordenado. Esta serà vna penitencia, como el mar, en que quedarán los pecados extinguidos: *Magna est velut mare contritio tua.* Las palabras del Santo: *Quando est dolor in monte, consturbatio in conscientia, vomitus confessionis, & nausea, sive extinguit appetitus inordinat.*

Este es sin duda el misterio de aquel mar, que vio San Juan en su Apocalypsi, estava delante del Trono de Dios Nuestro Señor: *Et in conspectu sedis tanquam mare vitreum simile chrysallo.* Es así, dize el Cattujano Dionysio, que aquel mar significa el Sacramento de la Penitencia; pero notad como lo vio el Evangelista: delante del Trono de Dios, como vn mar de

Matth. 7.

Exod. 14.

Bern. ser. 19. in Cant.

Arn. tr. de ver. Dom. in Cruce.

Raul. Tit. ser. 9. de penit.

Offic. 7. vborf.

conc. 24. ex. 40.

Thren. 2. Simil.

Ant. Pad. ser. 1. ser. 3. i. Hebr. quadr.

Apocal. 4. Dion. Car. & Alen. ubi.

vidrio, que parecia cristal finisimo de roca, O misterios, y doctrinas! Esta delante del Trono, porque para el que peço no ay medio, sino la Penitencia, para passár à la Gloria: *In conspectu sedis.* Es mar (dize Perenio) por la amargura del dolor, y la abundancia de lagrimas: *Tanquam mare.* Es mar de vidrio, por la claridad que ha de tener la confesion de las culpas: *Tanquam mare vitreum.* Y es semejante al cristal, por la firmeza que ha de tener el proposito de no bolver à cometerlas: *Stabile chrysallo.* Pero veamos, no bastará llamarle cristal, para dár à entender esta claridad, y firmeza, puesto que el cristal tiene vno, y otro? Por que le llama mar de vidrio? O, que es con grande misterio! (dize el Padre Velazquez;) *Magna empujè hoc confessionis mare vitreum dicitur.* Dime, Christiano, para llegar à quel Altar te fuera forzoso ir por vn tablado de vidrio, con quanto tiempo anduvieras? Ya fe vè: Que atencion! Que cuydado! Que fin divertite à otra cosa! No es verdad? Fuera corriendo, y saltando? Como es creible, siendo inseparable el temor de que se quebrará el vidrio? Pues sabe, que llamó San Juan mar de vidrio à la confesion, para que entiendas, quanta ha de ser la circunspeccion, respecto, atencion, y vigilancia, que has de poner en confesarte, para no quebrar el vidrio, haciendo vn sacrilegio, y que no te sea precipicio de condenacion eterna el medio que Dios te ofrece, para llegar al Trono de la Gloria: *Dum vitro nihil fragillus invenitur* (concluyó el Docto Expositor) *Inde quanta vigilantia, & circumspeçtione, quam fideliter, & vere ad huius Sacramenti suscepcionem debemus accedere, signate monemur.*

10 **Fa, Fieles:** Avez entendido ya lo que se requiere para hazer vna confesion bien hecha? Muchos, bien creo que si; pero quantos no? Pues hablemos para todos; que es bien que entiendan todos, lo que importa, no menos, que la salvacion eterna. Denos passo para la claridad vn symbolo Sagrado! Es digno de observacion el privilegio que tuvo siempre, entre todas las demàs Tribus, la de Judá. Si bendize Jacob antes de morir à sus hijos, con ser Judas, no el primogenito, sino el quarto en orden, vincula en el, y en su Tribu la Corona: *Non auferetur sceptrum de Iuda.* Si muerto Josue, consultan los Israelitas à Dios, para que les de Capitan que los gobierne, en orden à conquistar la tierra prometida, les señala su Magestad à Judas, ó su Tribu: *Dixitque Dominus, Indas af-*

Perer. in Apocal. 4. disp. 15. num. 54. Monig. direct. v. fit. ser. 86. Velaz. in 3. ad Philip. v. 10. annot. 2. Orig. ho. 2. in Ps. 35. Velaz. ubi supr. n. 7. Simil.

Velaz. ubi.

Genes. 49.

Lo mismo hallaremos en varias ocasiones: Mas por que ha de ser esta Tribu tan privilegiada? Vnos dicen, que por aver sido la primera que se entrò animola por las milagrosas calles del Mar Bermejo. Así Raulino, y lo referta San Gerónimo. Otros son de sentir, que goza esta Tribu la primacia, porque avia de nacer de ella el Mesias prometido. Así Euthimio, con el Venerable Beda. Pero estas respuestas literales aumentan en lo mismo el reparo: porque es esta Tribu la escogida, para que nazca de ella Jesu-Christo Señor N. *Sed elegit, Tribum Iuda?* No veis (dize San Paschasio) que significa el nombre de Judas; confesion? *Iudas interpretatur confesio.* Pues en esta significacion està el misterio todo de los privilegios de esta Tribu: porque si siendo Judas el quarto entre todos, porque de el ha de nacer el Mesias, es para que se entienda, que si despues de recibir el Alma en el Baptismo la Fè, la Esperança, y la Caridad, pierde la Caridad, por el pecado grave: Entra la confesion en quarto lugar, para restituír al Alma la Corona, que por la culpa perdiò. San Paschasio: *Hanc elegit, ut modo precepta gratiæ Fidei, Spei, & Caritatis, ex nostra Obvisus confessione nasceretur.* Si muerto Josue, entre la Tribu de Judá en lugar suyo à conquistar la tierra prometida, es para dár à entender, que muriendo en el Christiano la gracia, con que avia de conseguir la tierra de los vivientes de la Gloria: viene la confesion à vencer culpas, como Cananeo, para conquistar esta Bienaventurança: *Ne propter belli omissionem à dominibus vincamur* (dixo Gabriel Inchino): *Constituit nobis Iudam pro duce, id est confessionem.*

11 Pero se ha de advertir (dize Alberto Patavino) que para conseguir la confesion esta gracia, renaciendo en el Alma Jesu-Christo Señor Nuestro, ha de tener las calidades, que indica el nombre de Judas: quantas letras tiene este nombre? Cinco: Atencion todos J. V. D. A. S. La primera, que es J. indica *Integra*, que la confesion ha de ser de todos los pecados enteramente. La segunda, que es V. muestra, que ha de ser *Verecunda*, vergonçosa, avergonçandose el penitente de sus pecados. La tercera, que es D. significa *Dolorosa*, que ha de ser con dolor verdadero de las culpas. La quarta, que es A. dà à entender, que ha de ser *Accusatoria*, ó *aperta*, acusandose de todos los pecados con claridad. La quinta, que es S. sena, que ha de ser *Satisfactoria*, con animo de satisfacer à Dios, por las culpas cometidas. No nos detengamos mas, que os confidero (Fieles) deseosos de oír por menor estas calidades.

Judic. 1. Aug. 9. 2. in Judic. Matth. 1. Apocal. 7. Raul. ser. 2. de San. Steph. Hieron. in Ofes. 1. Lira in Mar. 7. Euth. in Matth. 1. Beda in Apoc. 7. Ferrer in Judic. 1. v. 2. n. 11. Psalm. 77. Pasca. 12. in Mab.

Pasca. ubi.

Inchiri. conclu. de confes. 5. 3.

Alb. Patav. in Joanes 10. ser. 4. Dom. in Mon. in direct. form. 69. Petr. Val. form. 4. Dam. 5. quadr. Cont. ser. 10. S. 1. Fide Prop. elucid. in constitur.

Ewa.

Mat. 17.

Ambr. lib. 4. in Luc. Hieron. in Mat. 17.

S. III. Examen de las culpas, para la integridad de la confesion.

12 La primera es: Integra, entera; porque para confesarse bien, necesariamente se ha de acusar el Christiano de todos los pecados mortales, no confesados otra vez legitimamente; de manera, que se han de declarar con distincion todas las especies, y los numeros de todos los cometidos en cada especie, ù de obra, ù de palabra, ù de pensamiento, en quanto pudiere acordarle el penitente. Pues aora: como podrà hazer esta acusacion cumplida, si antes de llegar à confesarse, no gasta (como tiene obligacion) algun tiempo proporcionado en examinar su conciencia, para traer à la memoria los pecados? Oygamos à David en el Texto de mi Tema: Dixi, confitebor aduersum me in iustitiam meam Domipo: & tu remisisti impietatem peccati mei. Dixe (así habla el Penitente Rey) he de confesar contra mi mismo mi injusticia à mi Señor; y tu Dios mio, perdonate la impiedad de mi pecado. Dixe: Quando, ó en donde lo dixo? Vbi dixit? Pregunta Gabriel Inchino. Lo dixo en su coraçon, haziendo diligente examen de su conciencia: In corde suo, in conscientia sua, diligens examen instituendo. Pusote con gran deliberacion à examinate (dize Raulino) para que saliera entera tu confesion: Primo quod sit deliberatio, quia, dixi: secundo quod sit Integra, Ideo subditur: confitebor, id est, simul omnia fatebor.

Conc. Trident. sess. 14. cap. 5.

Inchi. cbr. de confes. 5.5.

Raul. In. nér. ser. 9. de penit.

Psal. 44. Simil.

el que vâ à hablar en la confesion, quanta diligencia debe poner antes, para que no falga errada la cuenta que vâ à dar. Que bien San Hilario! Tanquam calamus scribentis, nihil incompotitum, nihil incertum agit: sed bis quâ cogitata fuerint obtemperans, celeriter ex ratione consilij obsecundet.

Hilar. in Psalm. 51

14 O Christiano, y quanto importa este diligente examen, para triunfar del demonio en la confesion! No es otra cosa confesarse, que salir con este enemigo à la campaña: èl te haze guerra con los pecados que estàn sin confesar; tu se la hazes con los pecados confesados. Pues què hizo aquel Rey de la Parabola, que dixo Jesu-Christo Señor Nueitro, salio con otro Rey à la guerra? Sedens prius cogitat, si possit cum decem millibus currere ei, qui cum viginti millibus venit ad se. Se sento de espacio, y se puso à pensar, si podria entrar en la batalla con diez mil Soldados, quando sabe que su enemigo viene contra èl con veinte mil. O que bien hizo! Porque si fallera inconsideradamente con diez mil no mas, contra veinte mil, claro està quedaria vencido de su contrario. Si, Catolico: El demonio viene contra ti con veinte pecados, porque èl sabe muy bien que los cometiste. Pues si por no examinar tu la conciencia, sales contra èl confesando solos diez pecados: quien no vè que te vencerà, trayendo èl veinte con que hazerte guerra? Cometeras nuevo pecado de sacrilegio; pues culpablemente arriegasse la integridad de la confesion, que es tanto, como si advertidamente callaras algun pecado: Profecto (dixo el Padre Matias Fabro) si is tibi longè plura obijcere queat scelera, quam tu confiteris, cum possi plura, vel omnia: nonne succumbes: Sicutate, licentate primero: Sedens prius cogitat: Pienfa à lo que vâs; numera los Soldados de tu Exercito, que así lo hizo Abraham, para salir à libertar à Loth de la opresion de los tiranos Reyes: Numerant expeditos vernaculos suos, & presentes decem & octo. Con trecientos, y diez y ocho de toda su familia, numerados, consiguio Abraham la victoria deseada. Sientate primero; y como Judas Machabeo (advierete que es Judas, confesion) procura que el examen, como notario, escriba los Soldados, ó culpas que han de salir contra el demonio, sin que por falta de examen se quede alguno, que no falga à la campaña en la confesion: Statuit scribas populi secus torrentem, & mandavit eis dicens: Neminem hominum reliqueritis: sed veniant omnes in prelium. Así vencio Judas à Thimotheo; y así vencera tu confesion al demonio, tu enemigo.

Luc. 14.

Fabr. cbr. 7. Dom. 3. quadr. sum. 1.

Genf. 14.

1. Mac. 5.

Y

Psal. 76. Raul. ser. 9. de pen. in itiner.

15 Y si quieres saber el modo con que te has de examinar, oye al exemplar de Penitentes, David: Meditatus sum nocte cum corde meo: exercitabas, & scopebam spiritum meum. Poniame (dize) à meditar de noche en mi coraçon. Cum corde meo; y alli exercitava, y barria mi conciencia. Poniafe à hablar interiormente con su coraçon David, y le dezia, lo que debe dezir el q quiere confesarse: Coraço mio, donde has estado? Què pensamientos tuviste en tal dia? En tal ocacion? Acuerdate de las personas que has tratado, y negocios que has tenido: en qual dellas has ofendido à Dios? Así ha de conuertir con su coraçon el Christiano; pero dize mas despues, que barria su conciencia Scopebam spiritum meum. Què hazes para barrer vna casa? Reparalo bien: Si ha de quedar bien barrida, no ay rincón que no escudriñes. No solo esto, sino quitas fillas, apartas mesas, y mueves todos los traïtos, para que no quede escondida alguna basura: Què propria comparacion! Entre el Christiano en la casa de su conciencia: escudriñe los mas ocultos lenos: discorra por pensamientos, por obras, y por palabras, què ay en ellos de pecado: mueva sus potencias, ponga en medio las fillas, y mesas de sus negocios, ocupaciones, lugares, casas, companias, y sus inclinaciones, para ver en qual ha ofendido à Dios: Exercitabam, & scopebam spiritum meum. Ponga delante de si los Mandamientos de la Divina Ley, los de la Iglesia: discorra por ellos, y por las especiales obligaciones de su estado, y oficio para ver en qual ha faltado. Con esto, no quedará por su culpa pecado sin confesar, se verá limpio de todos, y alcanzará perdon dellos.

Simil.

Luc. 8.

Hug. Card. ibid.

16 Para expeler al demonio, que poseia à vn hombre, simbolo del pecador, poseïdo de la culpa; pregunto Jesu-Christo S. N. al demonio por su nombre: Quod tibi nomen est? Noten los Confesores la pregunta, dize Hugo Cardenal: No dize el Señor el nombre, sino lo pregunta en general: porque el Confesor no ha de especificar los pecados, especialmente de espíritu inmundo de luxuria, como era este, sino en general preguntarlos, para no enseñar à pecar, quando debe destruir los pecados en aquel sitio. Confessor (no escufo sus palabras) genus, & nomen peccati debet inquirere à peccatore, non primo nominare, ne forte addisceret, quod prius nescibat. Bien: Mas para què pregunta tu Magestad lo que sabe? No sabe los demonios que el hombre tiene? Claro està que si. Pues libre de su posesion al miserable, sin mas preguntar, dize Hugo. Què respondió el demonio? Que eran vna

Desp. Tomo III.

Bonavent. Lyr. Dion. Capt. ibid.

Hug. Card. ubi sup.

legion: At ille dixit: legio. Erañ (dize San Buenaventura, Lyra, y el Cartujano) vn numero cierto de 6666. que son en este sentir los que tiene vna legion. Pues por esto, dize Hugo, haze la pregunta tu Magestad: porque siendo este milagro sombra de lo que passa en la confesion, no quiso su Magestad expeler al demonio, hasta que dixera su numero, para que sepa el penitente, que no saldràn de su Alma los pecados, sino dize el numero de ellos, segun pudiere. Hugo Cardenal: Quirit, non quasi ignorans, sed quia in presato demoniaco uerberat esse multitudinem demonum, vult extorquere ab eo confessionem multitudinis. Así serà la confesion entera, y así conseguirà el perdon de sus pecados: Dixi confitebor, &c. Et tu remisisti, &c. Pero no solo con esto.

S. IV.

La Confesion ha de ser vergonçosa, humilde, y modesta.

17 La segunda calidad, que la confesion ha de tener, aunque no para su esencia, para su adorno, se vè en la segunda letra V. que significa: Verecunda vergonçosa, humilde, y modesta: Confitebor dize David: he de llegar à confesar, no à corteñas, como si fuera à yfutar. Confitebor, confesarse, no he de estar, ni en la misma confesion en conuersion: Confitebor, confesare, como reo contra la Infinita Magestad mis delitos? No estar con la alegria, que si le huiera fervido con fidelidad. Aun allà la Esposa de los Cantares, que es el Alma Santa, estava delante de su dueño: como? El Esposo lo dira: Sicut fragmem mali punici, ita gena tua. Tenia las mexillas, como vn calco de granada. Es, porque como el calco de la granada muestra los granos de su interior: así la Esposa mostrava sus interiores afectos? Que no, que habla de las mexillas: Genatua. Las mexillas son las que parecen granada: porque el color de la granada en las mexillas, mostrava la verguença de la Esposa: Sicut fragmem mali punici, ita gena tua. Pues si el Alma, amante de Dios, està con verguença, y confusion humilde delante de su Magestad: como deberà estar el Alma que fue traydor? Quanto se agrada Dios (dize San Bernardo) de ver al que se confiesa lleno de confusion, y verguença: tanto le dà en rostro verlo con delahogo, y que se yo: Quantum displicet Deo impudentia peccatoris, tantum placet ei verecundia penitentis.

Cant. 5.

Be

18 Verdaderamente (Fieles) que no que juyzio haga

s. VI.

verfacion, viendo, mirando à todas partes, mientras te os llega la vez de confesar. Es esto prepararte. Es estar pidiendo perdón à Dios de vueſtros pecados? Es creer que eſtais delante de Dios, à quien teneis ofendido? Es conocer la injuria que aveis hecho à ſu ſobre infinita Mageſtad? Juzgado vosotroſ. Si vierais à vn hombre con vn peſo de gran bulto ſobre los ombros, que iba por eſta calle muy alegre, ſu cara levantada, corriendo, y ſaltando: que juyzio hizierais? Qualquiera diſa: poco le peſa el bulto, pues le dexa levantar la cabeça, y correr alegre; que à peſarle bien, èl baxara la cabeça. Sabéis quanto es el peſo de vn pecado? Onze Cielos no lo pudieron ſuſtir: Hundió hafta el profundo à Faraon, y ſu Exército: Anegava la nave en que caminava Jonás deſobediente. Y con tanto peſo podeis levantar cabeça? Podeis reir, y parar à converſacion? O es mentira el peſo del pecado, ó os peſa poco, pues aſí os dexa reir. Que tirano Abſalon puſo Exército en Campaña contra ſu piadoſo Padre David! Si, mas me aſombra la circunſtancia, en que fue, acabando de reconciliarle Joab con ſu Padre, que eſtava muy enojado por la muerte que hizo de ſu hermano Amnon. Tan preſto? Abſalon, no te atrepenties! No echaſte rogadores que pidieran à David? Conſta, que echò rogadores: mas del arrepentimiento no conſta; antes dho mas de que de no lo tuvo. En que? Leaſe el Texto. Pidió à Joab que le alcançaſe de David el eſtar en ſu preſencia: *Obſervo et vidam faciem Regis.* O Abſalon! Ofendido tu Padre; tienes atrevimiento para levantar los ojos à verle? Poco te duele la ofenſa, quando tienes tanto delahago para mirarle. Bien ſe vió en lo poco que ſe detuvo en intentar quitarle la Corona: O Fieles! Vueſtras recaydas muestran lo poco, que las caydas os peſaron; y lo muestra lo poco, que os conſunde ayer ofendido à Dios: *Confitebor.* Advertid, que venis à confesar, para eſtar aqui con la debida confuſion, humildad, modeſtia, y vergüenza: *Dixi confitebor.* Paſſo à mas eſſenciales condiciones.

S. V.

Dolor que ſe requiere en la Confefſion para que ſea buena.

19 **L**A tercera, y eſſencial calidad de la confefſion, indica la letra tercera D. *Doloroſa*, que ha de ſer con verdadero dolor de los pecados, que conſiſte en vn peſar, y arrepentimiento, con que el Chriſtiano aborrece el pecado, de tal

fuerte, que por quanto ay, no quifiera averlo cometido, y determina no boolverlo à cometer. Llamaſe eſte dolor, contricion, porque quebranta la dureza, y rebeldia de la voluntad, que quiſo la culpa; y por eſto damos golpes en el pecho, mostrando el afecho de deshazer el pecado, de reprehendernos, y calligarnos por èl: *Tandere peſtus, quid eſt* (dixo San Agullin) *niſi arguere, quod laet in peſiore, & evidenti puſu occultum caſtigare peccatum?* Y aya en el miſmo golpe de pecho halló bien curioſamente Hugo Victorino tres coſas, que ſon, pecho, mano, y fonido, que reſulta de herir la mano en el pecho. El pecho ya ſe ſabe es el archivo de los penſamientos; el fonido ſignifica las palabras, como la mano las obras. Pues herir el pecho con la mano, es moſtrar que nos peſa, y queremos deshazer todos nueſtros pecados, de obra, de palabra, y de penſamiento: *Tria enim* (dize Hugo) *qua ſunt in percuſſione peſtoris, id eſt, peſtus, ſonus, & manus, ſignificant, quod penitentia eſt de his, qua mente, voce, & opere peccavimus.* Por eſto tengo mas devocion con el golpe de pechos, que con las bofetadas, que tal vez miro darle los Fieles, para indice de ſu dolor, y arrepentimiento.

20 Mas porque en el pecado ay dos males, vno la ofenſa que ſe haze à Dios, y otro el daño que viene, y puede venir al que lo comete: de ay es, que puede ſer la contricion en dos maneras, vna imperfecta, que ſe llama atricion, con la qual le peſa al Chriſtiano de la culpa, por ſu proprio daño, porque ſe privó de la Gloria, porque mereció el infierno, y por la fealdad horrible de la culpa; y como aqui ay mas de amor proprio, que de amor de Dios; por eſto es dolor imperfecto, y no es baſtante ſolo para el perdón; mas juntandose con la abſolucion en el Sacramento de la Penitencia, ſuple la Sangre de Jeſu-Chriſto lo que le faltava, y paſſa de atrito à contrito, porque conſigue el Chriſtiano el perdón de ſus culpas, como ſi llevara contricion perfecta. O dicha ſingular de los hijos de la Iglesia Santa! Que facilitaffe Dios tanto el perdón de nueſtros pecados, que aun doliendonos ſolo por motivos de temor, hijo del amor proprio, podemos conſeguir el perdón de ellos en la confefſion! Hallareis (Fieles) eſte beneficio en aquellas bodas de Caná, que representan las bodas de la Iglesia. Allí avia vnas hidrias para la purificacion de los cobidados; y ſaltandoles el vino, dixo à los Miniſtros Jeſu-Chriſto S.N. que llenaran de agua las hidrias: *Implete bidrias aqua.* Pero ſi quiere

Aug. ſer. 8 de verb. Domina.

Hug. Viſ. lib. 1. de miſt. Eccl.

Con. Trid. ſeſſ. 14. c. 4.

Iſa. 2.

Simil.

2. Reg. 15

1. Reg. 14

Con. Trid. ſeſſ. 14.

darle ſu Mageſtad vino milagroſo, ſin que pongan agua, puede darle: para que es eſta agua? Para convertirſe con ſu Divina virtud en generoſo vino. Ea, notad el miſterio, dize San Bernardo. Es hidria el coraçon del hombre, es agua el temor de Dios: *Aqua timor Domini eſt.* Y reparete, que cabian dos medidas de agua en el vaſo: porque el temor es, à perder la Gloria, que es vna medida de agua; ù de caer en el infierno, que es la otra; y ſi queremos añadir la fealdad de la culpa, ſerá tercea medida: *Capientes ſingula met retas, binas, vel ternas.* Dize, pues, al pecador Jeſu-Chriſto S. N. *Implete bidrias aqua:* Llena de temor tu coraçon (que no te obligo à mas en las bodas de mi Sacramento) para que yo convierta el agua en vino, el temor en amor, y la atricion en contricion, quanto à ſu miſmo efecto: *Sed divina virtute* (concluye San Bernardo) *aqua mutatur in vinum, quando perfecta caritas foras mittit timorem.*

Bern. ſer. 1. Dom. 1. poſt Epiph

Vbi ſup.

Conc. Tri. vbi ſup.

Auguſt. in Pſal. 31.

Iſa. 1.

haze lo que es menos, que es deſatarlo? Porque ſepa Lazaro, y el pecador representado en èl, que aunque ſalga vivo à la gracia, por la contricion perfecta de la culpa, tienen obligacion de ir à que le deſate el Sacerdote: *Opus eſt ergo* (dize San Agullin) *et quia evixit, ſolvatur. Hoc officium diſcipulis dedit, quibus ait: que ſolveritis in terra, ſoluta erunt, & in Cælo.* Y en otra parte: *Cum audis hominem penitere peccatorum ſuorum, jam revixit; ſed non dum ſolutus eſt. Quando ſolvitur? A quibus ſolvitur? Qua ſolveritis, &c.* Por eſto comparó Jeremias (como ya vimos) la contricion al mar: *Magna eſt velut mare contritio tua:* porque como el mar luego arroja à la oriſta los cuerpos muertos: aſí la contricion verdadera, luego arroja en confefſion los pecados: *Nam ſicut mare* (dixo el Legionenſe) *adducit cadavera ad littus: ſic anima tunc eduſt peccata ſua.*

Aug. ſer. 44. de v. Dom. ſer. 8. & trat. 49. in Ioann. & bon. 21 ex 50. & tr. de vit. penit. c. 3 Idem conc. 2. in Pſal. 101. Thren. 2. Inchin. conc. de conf. p. 4 ſ. 2. Caſ. Legio ſer. 5. Dom. 2. quad.

Simil.

Fab. conc. 7. Dom. 3. quad. Exad. 9. 1. Reg. 17

1. Mac. 6. Matt. 27.

2. Reg. 12

Aug. q. 18 vet. iſtaſm

21 Baſte eſto para el conſuelo del Chriſtiano, que llega à confellarſe; mas ſerá razon que ſe aliente à llevar la contricion perfecta. Qual es vn dolor, ó arrepentimiento nobiliſſimo, con el qual le peſa al hombre de la culpa, por ſer ofenſa de Dios, ſuma bondad, à quien ama, y eſtima ſobre todas las coſas; de tal fuerte, que aunque no huviera Gloria que eſperar, ni infierno que temer, no obſtante le peſara puramente por Dios de averle ofendido. Eſte generoſiſſimo acto es vn fuego de amor de tanta actividad, y eficacia, que aun antes de la confefſion conſume todos los pecados en vn instante: bien, que no ſerá verdadero, ſi le falta el animo de confellarſe, pudiendo: mas ſino puede, y le halla la muerte con eſta contricion, aſſegura el Alma ſu ſalvacion eterna; y tan grande puede ſer, que paſſe al Cielo ſin entrar en el Purgatorio, Diga David en mi Tema. Dize, que confellara: *Dixi confitebor* y q̄ Dios lo ha perdonado: *Et tu remiſiſti.* No reparais? El confellar es de futuro: *Confitebor* pero el perdón, de preterito: *Remiſiſti:* Luego ſe halla perdonado antes de la confefſion. Claro eſta, porque tuvo contricion, mirando à Dios ſolamente: *Iniſtitiam meam Dominos* pero eſta claro, porque tenia contricion con animo de confellarſe: *Confitebor.* Qué bien lo dize el milagro de Lazaro reſucitado! Sale vivo del ſepulcro à la imperioſa voz de Jeſu-Chriſto S.N. y manda à los Apoltoles, que le deſaten la mortaja: *Solvite eum.* Valgame Dios! Es mas el deſatarlo, que el darle vida? Quien puede dezirlo? Pues ſi haze el Señor lo mas, que es darle vida; por que no

*** **

S. VI.

Para ser buena la confesion, ha de aver proposito firme de la enmienda.

23 Pero ay que advertir, que este dolor, y arrepentimiento, ha de incluir vn proposito de no pecar mas: que a saltarle, ya no sera dolor verdadero, y sera tambien la confesion facilega. Este proposito es vna resolucion valiente de la voluntad, que determina, confiando en la Divina Gracia, y desconfiando de su flaqueza, no bolver mas a ofender a Dios, por los motivos mesmos, que le peso de averle ofendido. O Fieles, y quantas malas confesiones se haze, por falta deste verdadero proposito! Porque para que sea verdadero, ha de ser firme, eficaz, vniuersal, y perpetuo en el afecto, y resolucion de la voluntad, aunque le sospeche, y tema, que por la flaqueza propia bolvera a caer. Ha de ser firme, porq ha destar el Alma determinada a no rendirse mas a la culpa, como vna muger honrada a no hazer traycion a su marido, ni por persuasiones, ni por promesas, ni por amenazas. Preguntad a S. Geronimo, en que estubo la desgraciada muerte de Isobeth, hijo del Rey Saul? Entraron dos enemigos suyos vna sista en su casa, a tiempo que dormia, y le quitaron la vida. Isobeth no ay quien guarde la puerta de tu casa? Que importa, que aya quien guarde (dize San Gregorio) si es vna muger flaca su portera? *Oficiaria domus.* Tuviere Isobeth vn hombre de valor que le guardara la puerta, y no fuera tan facil el matarle; pero si pone por guarda la flaqueza de vna muger, que luego le durmió, como no avia de hallar facil entrada la malicia de los enemigos: *Nequaquam* (las palabras del Santo) *Isobeth iste hac morte succumberet, si non ad ingressum domus mulierem, id est mollem custodiam ad mentis aditum deputasset.* Vnos propósitos flacos, que luego se duermen en la guarda del interior, son causa de la muerte: del Alma en las recaydas, firme, constante, y varonil ha de ser el proposito, para conservar la vida del Alma, y resistir las tentaciones.

24 Ha de ser tambien eficaz, porque no basta vn quisiere no pecar, quisiere apartarme de la ocasion que, esto es veleidad, no resolucion. El enfermo que quiere con eficacia la salud, no es cierto que abraza los medios de conseguirla, aunque duela? Ya se ve: pero si vieramos, que diciendo queria la salud, no quiere la sangria, ni el cauterio: quien creera q quiere la salud con eficacia? O propósitos veleidades! Quisiera

quisiera, y la ocasion en casa, el odio sin arrancar, y la restitucion sin hazer? *Sicut novacula acuta fecisti dolam,* dezia David al pecador. Hiziste dolo, y engaño, como la navaja afilada. Pues que haze la navaja? Ya lo veis. Corta el pelo; pero vereis que luego crece. Por que es esto? Porque aunque corta el pelo, le dexa dentro viva la raíz. Que importa que el pecador corte, y arroje los pecados a los pies del Confessor, si los corta como navaja, dexando la raíz viva de la ocasion proxima? Se engaña a si mismo, engaña al Confessor, y quiere engañar a Dios: *Sicut novacula acuta fecisti dolam.* No ay proposito eficaz, sino le quita la ocasion proxima voluntaria. Mas: No solo eficaz, sino vniuersal ha de ser; porque vn proponer con eficacia dexar vna culpa, y no otra, es dar a entender, que la que quiere dexar, es por otros respectos, y no por ser ofensa de Dios, puesto que es tambien ofensa la que no resuelve dexar. A toda especie de pecado se ha de entender el proposito. Por esto dezia Dios N.S. por su Profeta Joel, que el pecador se convierta a su Magestad de todo corazón: *Convertimini ad me in toto corde vestro:* porque no es conversion, y penitencia verdadera, la que da parte del corazón a Dios, dexando parte a la culpa. Pues si dexa vivo vn enemigo de Dios, como se ha de creer q quiere ser amigo de su Magestad? Todos, todos han de morir en el afecto, para q sea siendo vniuersal, el proposito verdadero.

25 Aun mas, que ha de ser perpetuo (cuydado con esto, Fieles) para siépre, para toda la vida: porque aunq sea firme, eficaz, y vniuersal, sino es perpetuo, no vale cosa el proposito: Que bien lo enseñó Samuell Dixo al Pueblo de Israel, que el medio que avia de vlar para aplacar a Dios, era reolverse a apartarse de la idolatria (veis ay la firmeza) destruir los Idolos (veis ay la eficacia) convertirse a Dios de todo corazón (veis ay el proposito vniuersal) y tratar de servir a su Magestad solamente. Entraron en todos los Israelitas, y en testimonio de su penitencia verdadera, derramaron mucha agua en la presencia de Dios. *Haueruntque aquam, & effundunt in conspectu Domini.* Estraña ceremonia! Para que es esta efusion de agua? Para señal exterior de la firmeza del pacto, que con Dios hazian, dize Tertuliano. Con agua? Si, dize la Glosa. Si se derrama en vuestra casa vn cataro de azeite, vereis, que demás de sentirlo, ponen grande diligencia en recogerlo; pero quando se derrama el agua, quien ay que quiera bolverla al cantaró? Ya se ve que nadie la recoge. Pues en señal de que de-

Psal. 51.

Simil.

Joel. 2.

1. Reg. 7.

Tert. lib. adv. Pli. sic. c. 7. Simil.

Con. Trid. sess. 14. cap. 4. Incin. conc. de Confess. c. 5.

Simil.

2. Reg. 4.

Greg. 1. r. mor. c. 36

Simil.

determinavan dexar los Idolos, para nunca mas bolver a su indigno culto, derraman el agua los Israelitas, para mostrar que era para siempre su resolucion de servir a Dios: *Ut sicus aqua effusa non reddat* (palabras de la Glosa) *sic nec ipsi reddant ad idolatriam.* Esta si, que es penitencia verdadera; pero que diremos de vn proponer de no pecar, al confessorse la Semana Santa, ó en el Jubileo, y teniendo la mira en la Pasqua, ó fin del Jubileo, para bolver al mismo pecado? O Fieles! Reios de vuestros propósitos, en no siendo firmes, eficaces, vniuersales, y perpetuos; y advertid, que son facilegas las confesiones, en faltandoles estas propiedades a los propósitos: *Dixi confitebor.* Vamos a las calidades que faltan.

S. VII.

La Confesion debe ser acusacion clara de las culpas, y sus circunstancias.

26 La quarta calidad de la confesion se muestra en la letra quarta, que es A, y significa *accusatoria*; que la confesion ha de ser acusacion. O lo que dize esta palabra sola! Acusacion: *Confitebor adversam me iniustitiam meam Domino.* He de confesar a Dios (dize David) mi iniusticia contra mi mismo. Id notando como ha de ser la acusacion: *Iniustitiam.* Se han de confesar los pecados no las virtudes, dize el Venerable Beda: *Multi enim confitentur iniustitiam suam.* Se han de confesar los pecados; no los trabajos, y descomodidades: *Iniustitiam.* Los pecados! No cuentos, y historias largas de todo lo que pasó para cometer la culpa: *Iniustitiam.* Y estos pecados que se han de confesar, han de ser los pecados propios: *Iniustitiam meam;* no los pecados agenos, del marido, de los hijos, de los vezinos: *Iniustitiam meam.* Mas: Ha de confesar el Christiano los pecados propios contra si: *Adversum me;* no contra Dios, dize el Venerable Beda: como lo haze el que se escusa con el natural que Dios le dió: *Et si confitentur iniustitiam suam, tamen non adversus se, sed adversus Dominum.* Contra si mismo; no contra el otro, ó la otra que dió la ocasion; no declarando quien es el complice de su culpa; no mirando, y escusando los pecados, sino es que por la escusa dexen de ser mortales: *Adversum me.*

27 Que bien pedia David! *Pone, Domine custodiam ori meo, & osium circumstantia labijs meis* (Señor) guarda en mi boca, y vna puerta de circunfancia en mis labios. Reparad en el vitimo: En los labios puerta

Será para guardar silencio: No, sino para confesar bien (dize San Agustín) No veis (dize el Santo) que David no pide claridad, sino puerta: *Non dicit claritatem, sed ostium.* *Simil.* Ea, entendido el millero. Teneis dos paxaros encerrados en vna jaula, deseais que salga el vno, y no el otro. Si la jaula no tiene puerta, ninguno podrá salir; pero teniendo puerta, que hazeis! La abris con tal cuydado, y tiento, que al punto que sale el vno, la cerrais para que el otro no salga! No es así? (dize, pues, el grande Agustín) Son dos paxaros encerrados en el pecho, el pecado, y la escusa del pecado: *El peque,* y el *pero.* Si no ay puerta, ni sale el pecado, ni su escusa; si ay puerta, y sin reparo se abre, sale la escusa luego tras el pecado. Que remedio! El que deseava David: *Ostium circumstantia labijs meis:* Que aya vna puerta en los labios, facil de abrir, y cerrar, para que en abriendola para que salga el pecado, luego se cierre para que no salga la escusa. El mismo David lo dixo: *Adexcusandas excusationes in peccatis.* Salga en la confesion el *peque,* y me *acusos;* pero cerrar luego la puerta para que no salga el *pero* a escusarse: *Ostium, & aperitur, & clauditur* (dixo San Agustín) *aperitur, ad confessionem peccati; clauditur ad excusationem.* Esto sera acusar; y confesar; lo demás no sera sino alabar, y defenderse; *Confitebor adversum me.*

28 Pero no solo significa la A, *Accusatoria*, sino *Apperta*, para dar a entender, que la confesion ha de ser clara, pura, sencilla, desnuda, y verdadera. De fuerte, que debe el Christiano manifestar al Confessor todos los pecados mortales que averiguó en el examen, y no los huviere confesado bien otra vez, los ciertos, como ciertos, y los dudosos, como dudosos, sin rodeos, y sin vnas condicionales inuities, y ociosas que oygo a muchos: *Si acaso no traygo el dolor que debo; si acaso consenti en mal pensamiento,* y otras semejantes: porque, ó tiene fundamento para persuadirle, ó dudar si pecó, ó no lo tiene: si lo tiene, no es bastante este modo de confesion en general, pues debe dezir, que pecó, ó la duda; sino tiene fundamento, ni para dudar, de que sirve, ó para que aquél *si acaso?* Fuera buen modo de delatar a vn hombre ante el Juez, diciendo: *Acuso a Pedro, por si acaso bixo tal bulto, ó tal muerte?* Ya se ve, que sin dar mas fundamento, fuera vana esta acusacion, y ni el Juez pudiera hazer juyzio, ni dar sentencia. Pues dificultad lo mismo en la confesion, y vamos a otra cosa. *Apperta,* debe ser confesar, y explicar las especies de los pecados mor-

Simil.

Aug. vbi sup.

Con. Trid. sess. 14. c. 5. Aug. lib. 2 de vici. in ser. c. 4.

Simil.

Gloss. in 2. Reg. 7.

Ran. hinc serm. 9. de penit.

Beda in Psal. 51.

Aug. lib. 2 de vici. infirm. c. 4.

Ran. ser. 12. de penit. Beda ibid. Aug. vbi sup.

Psal. 140

rales, diziendo en cada vna el numero de los que a ella tocan de obra, u de palabra, u de pensamiento; y el numero ha de ser cierto, y determinado, si lo pudo ajultar, y si no, el que pareciere mas veritmil, añadiendo aquellas particulas, poco mas, o menos, sin echar a bulto centenares, con dezir: *Man vale que sobre, que no que falte*, porque tan poco seguro es añadir como quitar.

19. Deben asi mismo declarar las circunstancias, que hazen mudar especie al pecado, esto es, que le hazen sea contra otro Mandamiento, contra otra virtud, o contra otro derecho del proximo. Es vn juramento con mentira contra la fama del proximo. Este juramento, no solo es contra el Mandamiento leguado, sino contra el octavo; y no solo contra la virtud de Religion, sino contra la de justicia, y derecho que tiene el proximo a su fama: por lo qual le debe esta circunstancia explicar. Las otras circunstancias, que no mudan la especie, y agravan el pecado, es bien confesarlas, aunque es probable que no ay obligacion, sino es que tengan anexa especial reservacion, o censura, o las pregunta el prudente Confessor, para imponer conveniente penitencia. Aqui fe descubre la mala confesion, que hizo el Discipulo traidor. Peque (dize) entregando la sangre inocente de

Con. Tri. ubi sup. Aug. ubi sup. Chr. hom. 4. in Math. Greg. in Psal. 2. panit.

Mat. 27.

Raul. ser. 144. in qua. oo.

Raul. ibi.

JESUS: *Peccavi, tradens sanguinem iustum.* Estuvo el defecto en no ir a confesar con su Maestro Soberano, o con los Apostoles, sino con los Fariseos: O le faltó el dolor, y proposito: porque bien claro confiesa su delito: No veis, (dize Raulino) que no lo confiesa con todas sus circunstancias? *Defectuosa fuit confessio, quia non omnia peccata confessus est.* Es asi, que dize la traicion: *Tradens*; dize el homicidio: *Sanguinem*; dize la iniquidad: *Iustum*; mas no dize la codicia, la simonia, y la avaricia que anduvieron juntas con la traicion: *Non enim (Raulino) in sua confessione loquitur de cupiditate simonia, & avaritia.* Por esto fue mala la confesion de Judas, y lo serán las de aquellos, que no confesaren los pecados con las circunstancias que deben: *Confitebor avaritiam me in iustitiam vocatam Dominus.*

§. VIII. Satisfacion que pide la Confesion, para la integridad del Sacramento.

30 LA quinta, y vltima letra, que es S, y significa *Satisfactoria*, indica que el que se confiesa ha de ir con animo de satisfacer a Dios, por las ofensas cometidas. Para esto impone el Confessor la penitencia conveniente, y saludable, segun

la calidad de las culpas, y disposicion del penitente, y asi para satisfacion de las injurias hechas a Dios, como para medicina de sus enfermedades espirituales, como Juez, y Medico, que es del alma, que se confiesa. Por esto llamó David a su pecado, injusticia: *Iniustitiam meam*, para que le entienda la obligacion de satisfacer; y por esto se llama penitencia (dize San Agustin) *Quasi pena tantum*, o como dize Hugo Victorino: *Quasi punientia*, porque, o ha de satisfacer, sufrir penas, y castigarle en esta vida el Cristiano: o avrá de satisfacer con gravissimas penas en el Purgatorio. Segun esto, justo es que el dador pague gustoso a su acreedor lo que debe, y es justo que el enfermo obedezca a su medico en lo que le ordena necesario para alcanzar la salud, y para salir del peliagro, y ocasion de volverla a perder. Ved vno, y otro con distincion: Merecia el pecador por solo vn pecado mortal estar privado para siempre de ver a Dios, y padecer eternas penas en el infierno, porque en la culpa se apartó voluntariamente de su Magestad, y se llegó desordenadamente a la criatura. Qué haze la Divina Misericordia en la buena confesion? Perdona la injuria hecha a su Magestad, y cõmota en alguna pena temporal la que avia de ser eterna, porque pide la justicia, que no quede la culpa sin algun castigo. Para esto es la penitencia que impone el Confessor: para esto las obras de supererogacion que haze el Cristiano, y el sufrimiento de los trabajos que Dios embia. Pues quien debiendo mil ducados, no paga gustoso vn maravedi, si pagandole le dan carta de pago de toda la cantidad? Menos, que vn maravedi, es todo lo que se padece en esta vida, si se compara con el infierno merecido: Paguemos gustosos, sufriendo la penitencia, y trabajos! Veis al (Fieles) la satisfacion.

31 Ved agora la penitencia medicinal: Esta, o es para sanar de los achaques antecedentes, o para preservar de los venideros; y de qualquiera suerte es necesario para la buena confesion. Porque si no se dexa el odio, el oficio, que no se puede exercer sin culpa mortal, si no se aparta el Cristiano de la comunicacion deshonesta voluntaria, o no rehituye pudiendo, como el Confessor lo ordena: ya veis la mala disposicion con que se llega al Santo Sacramento. Me admira el favor que hizo a Zacheo Jesu Christo Nuestro Señor. Oy (dize) alcanza esta casa la salud: *Hodie salus domui huic facta est.* Oy, Señor? Claro está que oy (dize Theophilato) No veis lo que dize Zacheo? Da la mitad de sus bienes a los pobres. No solo

Conc. Tri. sess. 14. c. 8. Chri. b. 42 in Math. Aug. l. 20. Civ. cap. 9. Greg. b. 26 in Evang. Orig. b. 1. c. 2. in Psal. 37.

Aug. lib. de verb. et sal. pan. cap. 19. Hug. Viti. lib. 3. de mist. Eccl.

Con. Tri. sess. 14. cap. 9. Simil.

Luc. 19.

lo esto: Restituye el quatro tanto de lo que debes, pero ved como: *Do pauperibus reddo quadruplum.* No dize daré, sino doy; no dize restituiré, sino restituyo: *Do, reddo* (Theophilato): *Non dixi dabo, reddam.* Pues por esto dize lu Magestad, que oy entre en su casa la salud: *Hodie salus.* Porque a restitucion de presente corresponde de presente la salud espiritual de la gracia: *Christus evangelizat et salutem.* *Hodie dicit, hodie, et tibi salus.* Qué buena leccion para Confesores: Perdoná oy? Se aparta oy? Restituye oy? Pues sea oy la absolucion: *Hodie tibi salus*; pero si no, corresponda el *absolvoere* al *restituere*, y *me apartare*. Y advierte el penitente, que aunque engañado el Confessor le dé la absolucion, no teniendo la disposicion debida: está tan lexos de quedar absuelto de los pecados que llevaba, que antes buelve con otros pecados mas de sacrilegio.

Theop. ibi.

32 No es menos esencial esta medicinal penitencia, quando se ordena para no caer en nuevos pecados: como el retiro de la casa, conversacion, y compaña peiugrosa de que probablemente se seguirá culpa grave. Qué bien lo significó el Lavatorio! Ved lo que hizo Jesu Christo Señor nuestro. Empeço a lavar los pies de los Discipulos: *Cepit lavare pedes.* Esto haze la confesion. Qué mas? Palsó a enjugar los pies con vna toalla: *Et extergere linteo.* Esta tohalla, (dize Serfon) es la satisfacion que se texe de las tres obras, oracion, limosna, y ayuno: *Linteo est tribus confessio filis, oratione, jejunio, elemosyna.* Bien: Y qué significa el enjugar los pies? Responde el que se lavó los pies, y los enjugar para qué será? Para que no se manchen; porque si quedan los pies humedos con el agua, y los pone luego en la tierra: ya se ve, que de polvo, y agua ha de seguirle lodo, y manchas en los pies. Pues para que no se siga, aya tohalla que los enjuge. O Catolico! No quiere estar limpio el que aparta su coraçon de la tohalla, que el Confessor le aplica, para que no buelva a enlodarse en los pecados. Es tohalla el retiro del riesgo conocido de ofender a Dios: dexare enjugar con esta tohalla los pies de los afeitos, para conservar la limpieza de la divina Gracia. Acabo con este Exemplo.

Gerf. ser. in Cant. Domin.

Simil.

Hist. Des. cal. Fran. 2. p. lib. 5. c. 13.

33 No ha muchos tiempos que sucedio, (refiere el Padre Fr. Martin de San Joseph) que fue llamado vn Religioso Descalço del Serafin Francisco, para ayudar a confesar en vn Jubileo al Cura de cierto Lugar; y entre otros llegó a confesarle vn hombre, que muchos años avia estava amancebado. Diatole el Confessor la ab-

solucion hasta que se apartasse: el inflava diziendoi e importava con vulgar entonces, y viendo que el Confessor no lo hazia, se levantó de sus pies, y se fue a recibir con horrible atrevimiento la Sagrada Comunión. El Religioso quedó con gran dolor de verlo, y acabadas las confesiones se bolvió al retiro de su celda; pero la siguiente noche a deshora, llegaron a llamar a la puerta del Convento. El Portero pregunto quien era, y qué queria; y le dixo el que llamo: vn Padre, que fue el dia de Nuestra Señora a tal Lugar, es necesario que buelva allá mañana: digalo así al Padre Guardian. Despidiose, y al despertar para Maytines, dió el Portero cuenta al Guardian; y este despues de ellos dixo al Religioso que bolviese al Lugar, porque le llamavan. Hizolo así; y llegando con su compañero al salir del Sol encontraron a la entrada vna muger, que con gran pena les dixo como a Fulano, lo avian hallado muerto en la cama con la amiga que tenia. Fue a la casa, la halló llena de gente, todos aflorbrados; y conoció ser aquel a quien avia negado la absolucion. Procuró saber quien fue el que avia ido a llamar, y no fue posible descubrirlo: por donde entendió, que quitó Dios fuesse testigo del castigo, que su justicia avia embiado sobre aquel sacrilego, que tan mal avia confesado.

34 O Cristiano, que me oyes! O pecador, que has imitado a este en la mala vida, y en las malas confesiones! Puede sucederte lo mismo? Puede Dios quitarte la vida de repente? Y si te sucede? Qué harás en vn infierno vna eternidad? O abre los ojos, y mira tu peliagro; advierte lo que importa vna buena confesion, que no es menos que salvarte para siempre. Preparate con vn diligentissimo examen: llega todo lleno de confusion, con vn arrepentimiento grande de tus culpas, con firme resolucion de no volver a ellas, con animo de confesarlas todas, y satisfacer a la Divina Justicia. Empieze desde agora el dolor, y sea el mas perfecto como el mas seguro, por ser Dios quien es, y porque le amas sobre todas las cosas. Llega a los pies deste amabilissimo Señor, y con toda el Alma, di: Señor mio Jesu Christo, &c.

